



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

| CONSEJO REGIONAL |         |
|------------------|---------|
| REG. Nº          | 1719856 |
| EXP. N°          | 1181037 |

## ACUERDO REGIONAL N°286-2016-GRJ/CR.

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de Octubre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 26° literal n) del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín; Los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: f) Presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal de la Consejera Regional de la Provincia de Huancayo – Clotilde Castillón Lozano, quien solicita a la Dirección Regional de Trabajo, en cumplimiento de sus funciones realice inspecciones laborales en todas las empresas que tengan contrato con el Gobierno Regional priorizando las siguientes obras: construcción del colegio "Santa Isabel, construcción del colegio Ramiro Villaverde, construcción de la Institución educativa Ricardo Menéndez y la construcción del Hospital Oncológico de Concepción;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNANIME** de sus miembros:

## ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR a la Dirección Regional de Trabajo, en cumplimiento de sus funciones realice inspecciones laborales en todas las empresas que tengan contrato con el Gobierno Regional Junín priorizando las siguientes obras: construcción del colegio "Santa Isabel", construcción del colegio "Ramiro Villaverde", construcción de la Institución educativa "Ricardo Menéndez" y la construcción del "Hospital Oncológico de Concepción".

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA